

Papeles velastinos a las 12 platas. 7^o

Acta del Juzgado Ordinario de la Villa de Melo-
Año del Señor de 1822-

n^o 9



out.

Acta del Juzg.^o Ordin.^o de la Villa de Melo



En la Villa de Melo del Cerro Largo a los treinta y un dias del mes de Octubre del año del Señor de mil ochocientos veinte y dos. Reunidos el Señor Alcalde Ordinario de esta referida Villa y su Departamento, con los Jueces Comisionados del mismo, y con asistencia del Señor Cura Párroco y de los Vecinos Hacendados propietarios que al fin se subscriben y expresaron, que habiendo llegado a su noticia, que todos los Pueblos, Cabildos, y Cuorpos Militares de las Provincias del Reyno del Brasil, han declarado solemnemente su Independencia, estableciendo un Imperio de todas las Provincias Confederadas, y han Proclamado por su Primer Emperador Constitucional, al Señor Don Pedro de Alcantara antex Principe Regente, y Defensor Perpetuo del Brasil, bajo la conduccion de prestar solemnemente el Juramento solemne de jurar, guardar, mantener, y defender la Constitucion que hiciera la Asamblea general Constituyente y Legislativa del Brasil, compuesta de los Diputados Constitucionales electos por sus Provincias, poniendole la Escarapeta de la Independencia, y el Lazo de la Confederacion, cuyas aclamaciones publicas estan hechas ya por todas las Ciudades del Continente, por sus Reyes, y por el Excmo. Señor Barin de la Laguna General en Jefe del Exercito, y Gobernador y Capitan General de este Estado, y considerando que despues de haver sido aceptada generalmente por su Altera Real, El Principe Regente y Defensor Perpetuo del Brasil, la incorporacion de este Estado Lusitano, bajo las Condiciones acordadas por el Congreso Extraordinario de esta Provincia, admitimos en su

Consejo de Estado, al Diputado del Excmo. Señor Síndico Procurador General del Estado Capitulino, como su representante cerca de la Real Persona, está en los intereses y en los deberes de este Estado, entrar en la gran Confederación del Brasil, y aclamar por su Emperador al Señor Don Pedro de Alcantara, en la misma forma, y con la misma solemnidad, que lo han hecho los Pueblos, Cabildos, Gobernadores, y Tropas de las Provincias Confederadas: 1.º por que de este modo asegura su Independencia, en la Independencia general del Continente de la América del Sur. 2.º por que asegura su Libertad, teniendo una intervención directa en la Constitución liberal de las Provincias confederadas. 3.º por que forma parte de un Estado y Poderoso Imperio. 4.º por que Constituido bajo el Gobierno y protección de un Emperador Constitucional y Poderoso, diga garantía para siempre la seguridad exterior de este Territorio, unido por la naturaleza al Continente del Brasil, la libertad Civil de sus Pueblos, y la propiedad, tranquilidad, y derechos de todos los habitantes. 5.º por que con esta resolución refrena, y deja en los esfuerzos, con que trabajan los hombres perwersos y ambiciosos, para sumir el país en todos los horrores de la parada anárquica, abusando de los nombres Sagrados de Libertad, y Patriotismo, y finalmente, por que no teniendo el Estado Capitulino, los elementos necesarios, para constituir una Nación Independiente, dictan la Nación y la conveniencia pública y privada, se confederen, e incorporen a un Imperio Poderoso, que le defienda de las invasiones Extrangeras, de las intrigas de los perturbadores del Orden interior. por todas estas consideraciones acordaron, que por supuesto, y como intérpretes de la Voluntad, y de los votos de los dichos habitantes del Departamento, declaraban, y devían declarar en Independencia por





litica, satisficaban en incorporacion al Grande Imperio Bra-
silense, aclamaban, y Proclamaban, con toda la efusion de sus Co-
razones, por su unico, y primer Emperador Constitucional, al
Señor Don Pedro de Alcantara antes Principe Regente, y defen-
sor perpetuo del Brasil, y en este concepto, repitieron con el ma-
yor jubilo.

- 1.º Viva nuestra Santa Religion.
- 2.º Viva la Independencia del Brasil y del Estado Cisplatino.
- 3.º Viva la Asamblea general Constituyente, y Legislativa del Bra-
sil.
- 4.º Viva el Emperador Constitucional del Brasil, y del Estado
Cisplatino, El Señor Don Pedro Primero.
- 5.º Viva la Emperatriz del Brasil y del Estado Cisplatino, y la
Dinastia de Bragança Emperante en el Brasil, y en el Es-
tado Cisplatino.
- 6.º Viva el Pueblo Constitucional del Brasil, y del Estado Cisplati-
no.
- 7.º Viva la incorporacion del Estado Cisplatino, al Grande Imperio
Brasilense.

Concluidos los vivas acordaron, que se extraña Acta de
este Acuerdo y Resolucion, y se pase una Copia autentica y firma-
da, por todos los Señores, al Exmo. Señor Don de la Laguna
Capitan General de este Estado para su Conocimiento, y otra
al Exmo. Sr. Andres Procurador General de este Estado,
para que la lleve a la Augusta Presencia del Emperador,
afin de que se registre, y mereca su Soberana Aprobacion, en
los Archivos del Imperio, mandando felicitarle en nombre
de este Pueblo, y habitantes de un Departamento, por su
inauguracion al Trono del Brasil, rogando al expresado
Señor Jefe General, se digna expedir sus providencias las
mas urgentes, para que sin pérdida de instantes, se procese

de las elecciones de los Diputados de este Estado, a la Asamblea general Constituyente, y Legislativa del Brasil, sin perjuicio de la que corresponde al Departamento de Montevideo, luego que las circunstancias le permitan ejecutarlo, sin inconveniente, acordando al mismo tiempo, que se Solemnice esta Proclamacion, el dia diez y siete del entrante mes de Noviembre, con Misa Cantada, y un Solemne Credo, a que todas concurriran todas las Autoridades Civiles, y Militares de este Pueblo, a quienes previamente seles invitara por este Señor Alcalde, y no siendo para mas esta reunion, firmaron este Acuerdo y Resolucion, los expresados Señores, y otros principales Vecinos Asistentes.



José Blasias de Socos
 Cura y Vicario

Manoel Mothano
 Alcaide

Roque Blanco y Pico
 Agente Mayor Gral. de la Provincia

Manuel Saiz
 Jues Comisionado y Director

Jues Comisionado

José Yencio Becerra
 Jues Comisionado

Bento Gtz. de Silva
 S. M. r.

Antonio de...
 Cap.

Juan de M...
 Cap.

Juan...
 Cap.

Juan...
 Cap.

Juan...
 Cap.

Antonio...
 Cap.

Antonio...
 Cap.

Manuel...
 Cap.

José...
 Cap.

Roberto...
 Cap.

José...
 Cap.

Diego de Pinheiro Manuel del Rio Carrara

Alonso de Vicente e Muniz

Roberto José Moscardillo José de Santoy Vial

Amistado de São Antonio de Pir. Joaquim José

Juan B. Lafarge José Bernardes

Serafim Castano

José Feliciano José Pallas Ciriaco Almeida

Miguel Medeiros

Feliciano Antonio Guan Gomes

Pinto

José Alves Per. Manuel Mauris

Juan Isaac Holdsworth Antonio y bañes

Ramon Niñez Prudencio José Fernandes

José Pereira da Costa Nario José da S.

Pedro José Lederman Fran. Co. Fernandes

Gregorio

Pedro Paulo Sotaff

Juan Vicente Rodriguez Bernardo Fontes

José Feixera de Castro



Juan de Cruz Ango de Luiz Carione estorpe a falonari e Nuy

Roberto For e Maad M Roberto For e Maad M
Ango de Leonardo For da f Ango de Antonio dos fto

Roberto For e Maad M Roberto For e Maad M
Ango de Joaq^m Leary Ango de Jo^o das^a Cabral

Roberto For e Maad M Roberto For e Maad M
Ango de Juan Pano Ango de Manoel For e de Memores

Ango de Jo^o das^a Cabral Ango de Manoel For e de Memores
Roberto For e Maad M Ango de Juan



Lorenzo Anonilhas Ango de Pedro de Segundo Bergara

Ango de Tibiciano Pena Ango de Pedro de Segundo Bergara
Diego de Lenandeg

Ango de Theodoro Oliv^a Ango de Inequin P de Filho
Juan Pareñg

Ango de Juan Ant. Oliv^a Ango de Pedro Melgarejo
Juan Pareñg

Ango de Juan Ant. Oliv^a Ango de Simão Miere
Juan Pareñg

Ango de Camarano Mene Ango de Bartolo Curra F
Diego de Lenandeg Juan Pareñg

Ango de Juan Esteban Sans Ango de Jose Bergara
Diego de Lenandeg Juan Pareñg

Ango de Illari Pereira das Neves Ango de Sabbado de Mores
Juan Pareñg

Ango de Piz. Pereira Ango de J. Carballo
Juan Pareñg

Ango de Jelic^o Maga leri Ango de Diego de Lenandeg
Juan Pareñg

Amigo de M^o Fr^o Ramon Amigo de Juan Barreto
 Diego de Hernandez Diego de Hernandez
 Amigo de Juan Camargo Amigo de P^o Mariano Cardozo
 Juan Barreto Diego de Hernandez
 Hernando Perez Amigo de Matias Siben
 Jose Lermuro

Contracep Quenon



Juan Caldera Antonio Morales
 Juan Suarez

Mauricio Cortez
 Not. Eccl^o

Amigo de Salvador Jose Silveira Amigo de Joa^o Jose de Porto
 Juan Barreto Juan Barreto
 Amigo de Ant^o Jose de Porto Amigo de Juan Teneyra de Silveira
 Juan Barreto Juan Barreto
 Ant^o Carlos de Moraes Dom^o Jose de
 Capp^m de Melhores Luis Pined Barcelo Antonio Soares,
 José Alacilva Domingos de Jesus e outro Rajas

Ant^o Carlos de Moraes Amigo de Salvador Poma
 Domingos mendes Luis Pined Barcelo
 Amigo de Manuel Juan Oliver
 Amigo de Loterio Costa Luis Pined Barcelo
 Luis Pined Barcelo Amigo de Joa^o de Santos
 Amigo de Thomaz Henri dos Santos
 Luis Pined Barcelo

Arogo de Silver Gomez Arogo de Manuel Poid
Luis Poid Barcelo Luis Poid Barcelo
Aruego de Jose Fernandez

Arogo de Jeronimo de Soto Juan Barrena
de Soto Luis Poid Barcelo

Aruego de David Jose de Guerra.
Juan Barrena

Arogo de An^{to} Sraij Lito
Luis Poid Barcelo

Aruego de Jose Ant^o de Amargo
Juan Barrena

Arogo de Jeronimo Sal^{to}
Luis Poid Barcelo

Aruego de Jose Joa^q Sal^{to}
Juan Barrena

Arogo de Maximo An^{to} de Mar^{to}
Luis Poid Barcelo

Aruego de Luis Poid de Silva.
Juan Barrena

Arogo de Manuel de Costa
Luis Poid Barcelo

Aruego de Manuel Diaz.
Juan Barrena

Arogo de Alejandro Jose
de Azaedo Luis Poid Barc

Amario Gonzalez

Simon Sanguino

Philippe Dionicio Masquer

